

CONSTANCIA: Por auto del 21-07-2022, fue fijada fecha para audiencia inicial, que se celebraría el 25 de agosto próximo. Revisada la agenda se encuentra programado turno de unidad judicial los días 20 y 21 de agosto de 2022, por lo que durante los días 25 y 26, el titular encontraría a disfrutar los días compensatorios. A Despacho.

La Tebaida Q., julio 27 de 2022

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
Secretario

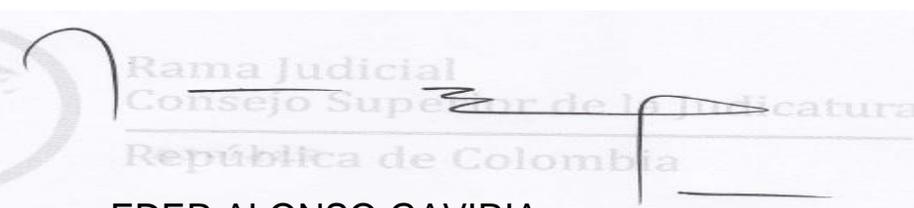
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
La Tebaida – Quindío

Auto: Sustanciación/Reprograma audiencia
Proceso: Verbal/Reivindicatorio
Demandante: Jhonatan Rendón Quiceno y otro
Demandada: Berhlan de Colombia S.A.S.
Radicación : 634014089002-2019-00192-00

Veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la constancia anterior, se torna necesaria la reprogramación de la audiencia que previamente se había fijado para que tuviera lugar el jueves 25 de agosto del presente año, a las 09:00 a.m., y en consecuencia, el Despacho, dispone que la misma, se lleve a cabo a la hora de las **NUEVE (09:00) DE LA MAÑANA DEL DIA MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).**

Notifíquese,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EDER ALONSO GAVIRIA
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO
29 DE JULIO DE 2022

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
SECRETARIO